



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Resolución Gerencial Regional N° 000296 -2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 04 FEB 2021

VISTO;

El Memorando N° 0005-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, SISGEDO N° 6007686-21, y demás documentos que se acompañan en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas propias de su competencia para el presente ejercicio presupuestal;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30152, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y escuelas de educación superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de educación superior y escuelas de educación superior públicos;

Que, mediante los artículos 77, 78, 105 y 108 de la citada Ley N° 30512, se establece que los docentes, asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de educación superior y escuelas de educación superior Públicos que incurren en responsabilidad administrativa, son pasibles de sanciones conforme a las reglas procedimentales establecidas en el Reglamento de la referida Ley;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 4040-2019-GRLL-GGR/GRSE, se conforma la Comisión de Procesos Administrativos disciplinarios para Directores Generales de la EESP de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, a fin de garantizar la transparencia, el debido procedimiento y la efectividad en el desarrollo del Procedimiento Administrativo Disciplinario regulado en la Ley 30512, el Gerente Regional de Educación La Libertad, a través de Memorando N° 0113-2020-GRLL-GGR-GRSE-G, dispone proyectar resolución modificando la Comisión Procesos Administrativos Disciplinarios para Directores Generales de la EESP, con los siguientes miembros, TITULARES: Julio Elmer Sifuentes Nicacio – Presidente, Vicente Alipio Moya Salinas – Miembro, Elia del Pilar Armas Cuba – Miembro; SUPLENTE: Luis Javier Collantes Silva - Presidente, Sussy Takeshi Tacanga Montes – Miembro, Alejandro Alberto Llalle Teran – Miembro;

Estando a lo dispuesto en el Memorando N° 0005-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, a lo actuado por el área de personal mediante Informe N° 0219-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA-APER; a lo visado por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 0202-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA;

De conformidad con la Ordenanza Regional N°012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 1946-2020-GRLL-GGR/GRSE, que conforma la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Directores Generales de la EESP, regulado en la Ley 30512, de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, debiendo quedar integrado de la siguiente manera:

TITULARES:				
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Celular	Correo Electrónico
JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO Director de la Oficina de Administración	18155802	Presidente	947870284	Jsifuentes@grell.gob.pe
VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS Sub Gerente de Gestión Pedagógica	19037965	Miembro	948629042	vmoya@grell.gob.pe
ELIA DEL PILAR ARMAS CUBA Especialista de Educación - SGGP	18064532	Miembro	995951701	especialistasuperiorlalibertad@gmail.com
SUPLENTES:				
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Celular	Correo Electrónico
LUIS JAVIER COLLANTES SILVA Sub Gerente de Gestión Institucional	43268702	Presidente	945265735	lcollantes@grell.gob.pe
SUSSY TAKESHI TACANGA MONTES Especialista en Educación - SGGP	19562304	Miembro	995905400	sussytacanga@gmail.com
ALEJANDRO ALBERTO LLALLE TERAN - Especialista de Educación - SGGP	40568367	Miembro	938705450	compullalle@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los miembros del comité, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

O/WPF/G-GRSE
JLAP/D-AO
OSR/PA
Proy. N° 0202-21
19.01.21

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO